

Frequently Asked Questions

PUERTO RICO COMMUNITY SURVEY

U.S. Department of Commerce
Economics and Statistics Administration
U.S. CENSUS BUREAU
census.gov

Issued July 2012
ACS-10SMPR(2013)



United States™
Census
Bureau
Puerto Rico

Frequently Asked Questions

Attachment I

What is the Puerto Rico Community Survey?

The Puerto Rico Community Survey collects information about population and housing characteristics for the nation, states, cities, counties, metropolitan areas, and communities on a continuous basis. Based on the Puerto Rico Community Survey, the Census Bureau can provide up-to-date data about our rapidly changing country more often than once every 10 years when the census is conducted.

How do I benefit by answering the Puerto Rico Community Survey?

Communities need data about the well-being of children, families, and the older population to provide services to them. By responding to the Puerto Rico Community Survey questionnaire, you are helping your community to establish goals, identify problems and solutions, and measure the performance of programs.

The data also are used to decide where to locate new highways, schools, hospitals, and community centers; to show a large corporation that a town has the workforce the company needs; and in many other ways.

Do I have to answer the questions on the Puerto Rico Community Survey?

Yes. Your response to this survey is required by law (Title 13, United States Code, Sections 141 and 193). Title 13, as changed by Title 18, imposes a penalty for not responding. We estimate this survey will take about 40 minutes to complete.

How will the Census Bureau use the information that I provide?

The Census Bureau can use the information you provide for statistical purposes only and cannot publish or release information that would identify you and your household. Your information will be used in combination with information from other households to produce data for your community. Similar data will be produced for communities across Puerto Rico and the United States.

We may combine your answers with information that you gave to other agencies to enhance the statistical uses of these data. This information will be given the same protections as your survey information. Based on the information that you provide, you may be asked to participate in other Census Bureau surveys that are voluntary.

Will the Census Bureau keep my information confidential?

Yes. All of the information the Census Bureau collects for this survey about you and your household is confidential by law (Title 13, United States Code, Section 9). By law, every Census Bureau employee—including the Director as well as every field representative—has taken an oath and is subject to a jail term, a fine, or both if he or she discloses ANY information that could identify you or your household.

Where can I find more information about the Puerto Rico Community Survey or get assistance?

You may visit our Web site census.gov/acs, or call 1-800-717-7381 if you need assistance or more information.

Preguntas Frecuentes

ENCUESTA SOBRE LA COMUNIDAD DE PUERTO RICO

Departamento de Comercio de los EE.UU.
Administración de Economía y Estadísticas
Negociado del Censo de los EE.UU.
census.gov

Issued July 2012
ACS-10SMR(2013)



Negociado del
Censo
Estados Unidos
Puerto Rico

Preguntas Frecuentes

Attachment I

¿Qué es la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico recopila información en forma continua sobre las características de la población y vivienda para la isla, los municipios, áreas metropolitanas y comunidades. Basándose en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, el Negociado del Censo puede proveer datos actualizados sobre los cambios constantes en nuestro país con más frecuencia, no sólo una vez cada diez años cuando se lleva a cabo el censo.

¿Cómo me beneficia responder a la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Las comunidades necesitan datos sobre el bienestar de los niños, las familias y los envejecientes para poder proveerles servicios. Al responder al cuestionario de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, usted está ayudando a su comunidad a establecer metas, identificar problemas y sus soluciones, y medir la eficacia de los programas.

Los datos también se usan para decidir dónde construir nuevas carreteras, escuelas, hospitales y centros comunitarios; para demostrarle a una corporación grande que un pueblo tiene la mano de obra que la compañía necesita; y en muchas otras maneras.

¿Estoy obligado(a) a contestar las preguntas de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Sí. La ley requiere que usted conteste esta encuesta.
(título 13, Código de los Estados Unidos, secciones 141 y 193.)
El título 13, según enmendado por el título 18, impone sanciones por no responder a las preguntas. Estimamos que le tomará aproximadamente 40 minutos completar esta encuesta.

¿Cómo utilizará el Negociado del Censo la información que les doy?

El Negociado del Censo solamente puede usar la información que usted nos da para propósitos estadísticos, y no puede publicar o divulgar información que pudiera identificarlo a usted o a su hogar. Su información será usada en combinación con la de otros hogares para producir datos sobre su comunidad. Se producirán datos similares para otras comunidades en Puerto Rico y los Estados Unidos.

Es posible que combinemos sus respuestas con información que usted ha dado a otras agencias para así aumentar el valor estadístico de los datos. Esta información recibirá la misma protección que se le extiende a la información que usted proveyó a esta encuesta. Basado en la información que usted provee, podría ser invitado(a) a participar voluntariamente en otras encuestas del Negociado del Censo.

¿Mantendrá el Negociado del Censo la confidencialidad de mi información personal?

Sí. La ley garantiza la confidencialidad de toda la información que el Negociado del Censo obtiene sobre usted y su hogar en esta encuesta (título 13, Código de los Estados Unidos, sección 9). Por ley, todo empleado del Negociado del Censo—incluso el Director y todos los representantes de campo—ha tomado un juramento y puede ser encarcelado, multado, o ambos si divulga CUALQUIER información que lo identificara a usted o a su hogar.

¿Dónde puedo obtener más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, o dónde puedo pedir ayuda?

Puede acudir a nuestro sitio en la Internet census.gov/acs o llame al 1-800-814-8385 si necesita asistencia o más información.